

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 29 de Agosto de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.142.

Sanidad.

SUBDELEGACIONES

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 28 de Junio último y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 6 del actual, he acordado nombrar Subdelegado de Veterinaria en propiedad del distrito de la plaza de esta Capital, a don Carlos Díez Blas, Profesor Veterinario con ejercicio y residencia en la misma, cesando en dicho cargo el Profesor, don Siro Azcona Asensio, que lo venia desempeñando.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, Autoridades del partido, y Profesores Veterinarios con ejercicio en el mismo y del público en general.
Valladolid, 16 de Agosto de 1923.

El Gobernador,
Leopoldo Cortinas

Núm. 3.145.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Obra Pía de pobres de Juan Fernandez Vadillo, de Alaejos.

Se cita y emplaza a la Patrono de esta Fundación, doña Luisa Luis Cafranga, vecina que fué de Alaejos y actualmente con residencia en Madrid para que en término de quince días comparezca en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia para ser oída en el expediente de Suspensión en el cargo de Patrono de la citada Institución, que se la sigue por las causas 1.ª y 9.ª del artículo 36 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899.

Valladolid, a 28 de Agosto de 1923.

El Gobernador-Presidente,
Leopoldo Cortinas

Núm. 3.130.

Renovación bienal de la Excm. Diputación provincial de Valladolid.

Primer período semestral.

Extracto de las sesiones que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley provincial.

El día 1.º de Agosto del corriente año, siendo las doce de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Corporación

provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil don Leopoldo Cortinas, los señores Diputados del anterior bienio don Angel Escribano, don Mariano Espinosa y don Lucio Recio, representantes del distrito de Peñafiel y Valoria; don Angel Chamorro y don Constancio Alonso, por el distrito de la Audiencia de la Capital y Mota del Marqués; don Dámaso Gordaliza y don Justo Pardo Rojo, por el distrito de Rioseco y Villalón, y los electos por el distrito de Medina del Campo y Olmedo, don Gumersindo Gomez Coca, don Martin Rodriguez Martin, don Amado Fernandez Molón y don Bernardino Gomez Tellez; por el distrito de la Plaza de Valladolid, don José Garrote Tebar, don Leopoldo Briso Montiano, don Juan Ramos Crespo y don Agustin Enciso Briñas; por el distrito de Peñafiel y Valoria, don Teodoro Lopez Alonso; por el distrito de Rioseco y Villalón, don Benito Valencia Benavides, y por el distrito de Nava del Rey y Tordesillas, don Carlos Delgado Juan, don Franco Gonzalez Campo, don Miguel Rico Moya y don Manuel Sanchez Belloso.

No asistieron ni excusaron su asistencia los señores don Vicente Vazquez de Prada, diputado por el distrito de Rioseco y Villalón, y don Franco Gonzalez Campo, por Nava y Tordesillas.

Por el Secretario de la Diputación se dió lectura de la convo-

catoria, de los artículos pertinentes de la ley provincial y la lista de los señores Diputados electos que habian presentado sus credenciales en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente el señor Gobernador invitó al Diputado de más edad y los dos más jóvenes para que constituyeran la mesa interina y convenido por todos que lo eran don Justo Pardo Rojo, el de más edad y don Benito Valencia y don Amado Fernandez Molón, los dos más jóvenes, ocuparon sus puestos al lado del señor Gobernador.

Acto seguido esta autoridad hizo uso de la palabra, manifestando que le era muy grato abrir nuevamente el período de sesiones de esta Diputación, dirige un saludo cariñoso a los señores Diputados que han cesado en sus cargos, saluda a los que continúan y da la bienvenida a los nuevos, esperando de todos que coadyuven al engrandecimiento de la provincia.

El señor Delgado, por la mayoría liberal, corresponde al saludo en breves frases ofreciendo el concurso de sus amigos para cuanto signifique bienestar para la provincia.

El señor Escribano, por los conservadores, el señor Gomez Coca, por los mauristas y el señor Garrote, de la minoría socialista, agradecen al señor Gobernador las frases pronunciadas y ofrecen a su vez su voluntad

y actividad para cuanto sea beneficioso a los intereses morales y materiales de la Corporación a que pertenecen.

El Sr. Gobernador abandona la Presidencia ocupándola el de edad que suspende la sesión por diez minutos para despedir al señor Gobernador.

Reanudada, la presidencia anuncia que se va a proceder a la elección de las Comisiones permanente y auxiliar de actas.

El Sr. Pinilla propone una candidatura para las citadas Comisiones que es aceptada por aclamación resultando designados los señores Diputados siguientes: para la Comisión permanente, don Gumersindo Gomez Coca, don Angel Escribano, don Angel Chamorro, don Dámaso Gordaliza y don Juan Antonio Ramos Crespo. Para la Comisión auxiliar, don José Garrote, don Benito Valencia y don Teodoro Lopez.

Se acuerda suspender la sesión por quince minutos para que dictamine la Comisión auxiliar sobre las actas de los electos que forman parte de la permanente.

Reanudada la sesión se da lectura del siguiente dictamen.

«A la Diputación interina.—La Comisión auxiliar de actas que tiene el honor de informar ha examinado las de los señores Diputados electos don Juan Antonio Ramos Crespo y don Gumersindo Gomez Coca y no encontrando en ellas protesta ni reclamación alguna, propone a la Excelentísima Diputación interina la aprobación de las mismas y que se proclame como tales Diputados provinciales a referidos señores. V. E. no obstante acordará lo que en justicia proceda.

Palacio de la Diputación, 1 de Agosto de 1923.—Teodoro Lopez, José Garrote, Benito Valencia».

Leído el dictamen quedó veinticuatro horas sobre la mesa y se levantó la sesión.

Sesión 2 de Agosto de 1923.

PRESIDENCIA DE EDAD, DON JUSTO PARDO ROJO.

Abierta la sesión con asistencia de veintidós señores Diputados fué leída el acta de la anterior y sin discusión fué aprobada.

Dada lectura del dictamen de la Comisión auxiliar de actas que quedó 24 horas sobre la mesa, como ningún señor Diputado pidiera la palabra el señor Presidente preguntó si se aprobaba

y por aclamación fué aprobado, quedando proclamados Diputados provinciales don Juan Antonio Ramos Crespo y don Gumersindo Gomez Coca.

Suspendida la sesión para que la Comisión permanente de actas emitiera dictamen, hecho, se reanudó aquella dándose lectura del siguiente: «Excelentísimo Señor: La Comisión permanente de actas ha examinado la de los señores Diputados electos por Medina del Campo y Olmedo, don Martin Rodriguez Martin, don Amado Fernandez Molon y don Bernardino Gómez Tellez y no conteniendo protesta alguna propone la aprobación de las mismas.

Igualmente ha examinado la de los electos por el distrito de Plaza de la Capital, don Leopoldo Briso Montiano, don Agustin Enciso Briñas y don José Garrote Tebar y no existiendo contra ellas reclamación propone también la aprobación,

De igual forma propone la aprobación de la de los electos por el distrito de Peñafiel y Valoria y Medina de Rioseco y Villalón don Teodoro López Alonso y don Be-

nito Valencia Benavides, respectivamente, porque en ninguna de ellas constan protestas:

Asimismo examinadas las de los electos por el distrito de Nava del Rey, y Tordesillas, don Carlos Delgado Juan, don Miguel Rico Moya, don Franco Gonzalez Campo y don Manuel Sanchez Belloso, en ellas aparecen varias protestas que en el acto del escrutinio general hizo el candidato don Felipe Virumbrales, pero que a juicio de la Comisión informante no merecen otro concepto que el calificar las actas de leves teniendo en cuenta los acuerdos de la Junta Provincial del Censo figurados en referidas actas y en su consecuencia propone la Comisión informante que proceda aprobarlas. V. E. no obstante resolverá como siempre lo que proceda en justicia.

Palacio de la Diputación, 2 de Agosto de 1923.—A. Chamorro, A. Escribano, D. Gordaliza, Gumersindo Gomez, J. A. Ramos.»

Cuyo dictamen quedó sobre la mesa veinticuatro horas levantándose la sesión.

(Se continuará)

NUM. 2.915

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

3.ª Division hidrológico-forestal.—Servicio piscícola.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Pesca fluvial, y Reglamento para su aplicación, se publica la siguiente relación de las licencias de pesca expedidas por este Centro durante el pasado mes de Julio.

Número de orden	Día	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
48	2	Nemesio Montero Perez	17	Valladolid	Estudiante
49	2	Pedro Alonso	58	Idem	Obrero
50	2	Damian Delgado Carbonero	72	Villaverde de Medina	Bracero
51	4	Pablo Gutierrez Churruca	26	Valladolid	Obrero
52	9	Carlos Alonso Carrion	51	Tudela de Duero	Jornalero
53	9	Alfonso Busnadiago Herrero	35	Medina de Rioseco	Guarnicionero
54	11	Amadeo Herrera Martinez	27	Valladolid	Obrero
55	11	Genaro Pariente	55	Rueda	Bracero
56	13	Manuel Alonso Tabarés	44	Valladolid	Obrero
57	18	Epifanio Lopez	16	Idem	Idem
58	18	Eleuterio Fernandez	43	San Pedro Latares	Jornalero
59	19	Victor Diaz Alvarez	31	Valladolid	Obrero
60	19	Mauro Perez Alonso	59	Tordesillas	Propietario
61	23	Antonio Rodriguez	43	Medina de Rioseco	Curtidor
62	27	Mariano Blanco	35	Valladolid	Obrero
63	27	Ruperto Fernandez	37	Medina de Rioseco	Herrero
64	27	Cesáreo Blanco Sanz	61	Castromembibre	Jornalero
65	27	Félix Coloma Diez	43	Piña de Esgueva	Albañil
66	27	Neoterio Alcalaya	18	Valladolid	Estudiante
67	28	Julian Martin Rojo	27	Idem	Obrero
68	30	Melchor San José	33	Idem	Idem
69	31	Tomás Martin Rojo	21	Idem	Idem
70	31	Melchor Garcia Caramés	32	Medina de Rioseco	Jornalero

Valladolid, 2 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Gonzalez Martin.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 3.146.

Berrueces.

Terminados por la Junta pericial de esta villa, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la Contribución del próximo ejercicio de 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Berrueces, a 25 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Andrés Casado.

NUM. 3.150.

Monasterio de Vega.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios económicos de 1921-22 y 1922-23, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente pudiendo formular las reclamaciones que consideren justas.

Monasterio de Vega, a 28 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Tomás Mazón.

NUM. 3.147.

Valdunquillo.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1922-23, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que consideren justas.

Valdunquillo, a 27 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Máximo Pastor.

Imprenta del Hospicio provincial